

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0184/11**

**VISTO:**

La importante planta de acopio de cereales montada en los últimos meses y ubicada sobre Ruta Nacional N° 3, a la altura del km. 578,59; y

**CONSIDERANDO:**

Que en esta Ruta se han producido varios accidentes de tránsito con consecuencias fatales.

Que a su vez, la existencia de este emprendimiento, incrementa notablemente el tránsito de vehículos pesados.

Que esta situación se ve en notorio aumento en época estival, teniendo en cuenta el movimiento que provoca la cosecha y la gran afluencia de turistas a nuestros Balneario Marisol y balnearios de distritos vecinos.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) la  
===== inmediata colocación de cartelería que señalice la entrada y salida de camiones  
de la planta acopiadora de cereales ubicada en Ruta Nacional N° 3, km. 578,59.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Diciembre de 2011.-